

## **CÓDIGO de CONDUCTA**

### **Para todos aquellos que trabajan y/o colaboran con los jóvenes en la diócesis de Salina**

Niños y jóvenes son uno de los regalos más importantes que Dios ha confiado a la iglesia. Con el fin de crear un ambiente seguro y valioso para la dignidad de la vida de un niño(a), todos los que trabajan con gente joven en la diócesis de Salina, deben seguir las normas y reglas de este Código de Conducta.

#### **Yo, Como persona que trabaja con jóvenes...**

- Proporcionaré supervisión prudente en todas las actividades juveniles. Normalmente, esto significa tener dos adultos calificados, presentes y accesibles a los jóvenes. Un adulto calificado significa que ha completado totalmente la formación del ambiente seguro de la diócesis. En viajes fuera del sitio o durante la noche, si están asistiendo muchachos y muchachas jóvenes, el liderazgo de ambos mujeres y hombres se requiere.
- En los programas del ministerio juveniles se debe contar con una supervisión adecuada de adultos a los jóvenes. Para los eventos de la escuela secundaria deberá haber un adulto por cada diez jóvenes; para los niños más pequeños pueda necesitarse más adultos.
- Colaboraré y/o trabajaré con los jóvenes en lugares accesibles y visibles.
- No se permite dar ningún obsequio lujoso a niños(as) o jóvenes sin tener autorización de los padres, guardián o el párroco de la iglesia. El dar obsequios lujosos pueden ser malinterpretado por ambos participantes, los padres y los miembros de la comunidad parroquial.
- Evitaré manejar solo(a) en un vehicule con una persona menor de edad o joven.
- Informaré sospecha de abuso sexual al párroco, al coordinador(a) de la vida parroquial o al supervisor apropiado. En los casos donde hay indicios de acciones ilegales por un párroco de la parroquia o coordinador(a) de la vida parroquial u otro líder de la iglesia, la notificación debe hacerse inmediatamente a la autoridad civil apropiada y al obispo o su representante.
- Cooperaré plenamente en cualquier investigación que pueda ocurrir en una denuncia de abuso sexual juvenil.
- Revisaré periódicamente este código de conducta con todos aquellos que ministran a los jóvenes en la parroquia si yo soy el director(a) o coordinador(a) parroquial del ministerio de educación religiosa/juvenil.
- Utilizaré solo la página de Facebook de la parroquia/escuela, el sitio web de la parroquia/escuela, la cuenta del correo electrónico (e-mail) de la parroquia/escuela, o la página de la juventud parroquial/escolar para comunicarme con los menores o con los estudiantes actuales mayores de edad.

#### **Yo, Como una persona que colabora y/o trabaja con jóvenes:**

- NO permitiré que menores supervisen a niños menores. También deberá de haber una persona mayor de 21 años de edad presente cuando jóvenes de más edad y adolescentes estén a cargo de los niños más pequeños.
- NO usaré, poseeré o estaré bajo la influencia del alcohol en ningún momento mientras estoy trabajando con jóvenes.
- NO usaré, poseeré o estaré bajo la influencia de drogas ilegales en ningún momento.
- NO proporcionaré o mostraré contenido sexualmente explícito u ofensivo a los niños o jóvenes.
- NO usaré ninguna disciplina física (dar nalgadas, sacudir, o golpear) a ningún niño(a) o joven.
- NO tocaré a una persona joven o niño(a) de una manera sexual o de otra manera inapropiada.
- NO Usaré profanidad en la presencia de niños(as) o personas jóvenes.
- NO usaré disciplina que asusta o degrade a personas jóvenes.
- NO proporcionaré alojamiento durante la noche en alguna rectoría u otra residencia personal para los menores de edad.
- NO ofreceré amistad a menores de edad, ni a los estudiantes actuales de edad mayor en cuentas privadas de Facebook, Instagram, SnapChat o cualquier otro tipo de medios de Comunicación Social, incluyendo pero no limitado a, correo electrónico (e-mail), mensajes de texto (texting), skyping, llamando a mi teléfono privado y/o intercambiando videos o fotografías de cualquier fuente de medios de comunicación social privados. Si soy contactado por un estudiante actual de mayor edad, les informaré en persona o por medio del correo electrónico (email) de la escuela/parroquia, o de la página de Facebook de la parroquia/escuela o por medio de la página juvenil oficial de la parroquia/escuela que soy incapaz de ser “amigo(a)”, por políticas de la Diócesis.

Trabajadores/colaboradores parroquiales no deberían de ir a viajes de una noche con menores de edad solo que sean sus propios hijos(as). Además, los trabajadores/colaboradores parroquiales no deben de compartir una cama con menores de edad o cuartos de dormir, a menos que sean sus propios hijos. El contacto físico con niños y/o personas jóvenes pueden ser malinterpretado, si hubiese algún contacto físico, debería ocurrir solamente en circunstancias públicas y apropiadas.

(1 de febrero 2003, ajustado 2012, 2014)